

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Cosano Osuna, contra don Francisco Romero Arjona y doña María del Carmen Milla López, seguidas por ejecución hipotecaria.

Y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado rectificar el error padecido en el edicto remitido a ese con fecha 22 de diciembre de 1999 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de enero de 2000, en el solo sentido de que el tipo de la subasta es de 13.489.000 pesetas.

Córdoba, 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—13.965.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Fornell Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/98, a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra «Samgyll II, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.380.000 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.899.824 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once horas, de los días 4 de mayo de 2000 para la primera, 5 de junio de 2000 para la segunda y 5 de julio de 2000 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.899.824 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700001830298, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

##### Finca objeto de subasta

Finca registral número 10.693, tomo 563, libro 296, folio 71, del Registro de Medina Sidonia. Número 19, local comercial, sito en el edificio «El Recreo», término de Medina Sidonia, entre la avenida de la Armada y la calle San Sebastián. Se sitúa en la planta baja, marcado con la letra C.

Chiclana de la Frontera, 6 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.998.

#### ÉIBAR

##### Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 76/99, de «José Ormaechea, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Txonta, números 19-21, 20600 Éibar (Guipúzcoa), he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 3 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Eibar, 7 de marzo de 2000.—El Juez, Jaime María Serret Cuadrado.—El Secretario.—14.045.

#### EIBAR

##### Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Julio Garrido Arroyo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto derecha de la casa número 7, de la calle Barakaldo, de Eibar. Finca número 17.172, tomo 714, libro 371, folio 88, inscripción primera. Su valor es de 8.500.000 pesetas.

Eibar, 7 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.054.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/95, seguidos a instancia de don Miguel Lopez-López, contra «Cristalería Vitral, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de, que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

##### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno números 44 y 45, de forma rectangular, situada en la manzana C del polígono industrial de promoción municipal, sito en la zona industrial de Carrús, de esta ciudad, que tiene frentes a las calles Arnedo y Brea, respectivamente, del

citado polígono, con fachadas a dichas calles, de 12 metros respectivamente, y con una superficie de 827 metros 50 decímetros cuadrados de carga y descarga. Linda: Al norte, en una franja de 70 metros, con parcelas 42 y 43; al este, en una franja de 12 metros, con calle F; al oeste, en una franja de 9,5 metros, con centro de transformación, y al sur, en una franja de 67 metros, con parcelas 46 y 47, y en una franja de 2,5 metros con centro de transformación. Su superficie construible máxima es de 1.428 metros cuadrados, que, referida a la superficie edificable de un aprovechamiento máximo de 2,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.189, al libro 798 del Salvador, folio 225, finca número 65.255.

Está valorada en 46.500.000 pesetas (cuarenta y seis millones quinientas mil pesetas).

Dado en Elche a 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—13.902.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Ortega López y don Pedro de la Rosa Gordon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0129/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 107 de la división horizontal. Vivienda unifamiliar adosada tipo A, del bloque número 5, en la segunda fase del conjunto «Las Buhardillas de Puerto Alto, en El Puerto de Santa María, en la urbanización «Vallealto». Consta de planta baja, con estar-comedor, cocina, «hall» y escalera de acceso a la planta alta, patio, porche y garaje; planta alta, con tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, distribuidor y dos terrazas, y planta tercera o buhardilla, un dormitorio, cuarto de baño, escalera y terraza. Tiene una superficie construida de 135,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 808, folio 58, finca número 39.406.

Tipo de subasta: 15.462.746 pesetas.

El Puerto de Santa María, 22 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.056.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Gallart, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.0000.180071.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere lici-

tadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y valor:

1. Urbana. Finca resultante M. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, Sector IX, Subsector II del PGOU, manzana M-3, con una superficie de 3.651 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 71 metros con finca resultante letra Q de proyecto de reparcelación adjudicada a don Rafael Virgili Dalman, al sur, en línea de 70,50 m. con finca resultante letra B, adjudicada a Don Joaquín Miranda Bartolomé y Doña María Teresa Román Gibert; al este, en línea de 54 metros, con vial interior de paso, y al oeste en línea de 50 metros, con vial de Plan Parcial que la separa de restos no adjudicados y del término municipal de Altafulla. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 0,9339 metros cuadrados de techo/metro cuadrado de suelo, equivalente a 3.409 metros cuadrados de techo-edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 858, libro 187 de Torredembarra, folio 16, finca número 13.013.

2. Urbana. Finca resultante parcela terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II del PGOU, manzana M-3, con una superficie de 3.761 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 71 metros con finca resultante letra U de doña Rosalía Ciuró Virgili y don Juan Cascante Roige, don Manuel Navas Zuheros, doña María Mercedes Jurado Álvarez, don Hermin Cortasa Fité y don Juan Soler Ibáñez; al sur, en línea de 71 metros con finca resultante letra M de don José Mercadé Guasch; al este, en línea de 55,50 metros con vial interior de paso, y al oeste, en línea de 50 metros con vial. Le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 0,9339 metros cuadrados de techo/metro cuadrado de suelo, equivalente a 3.512 metros cuadrados de techo edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 858, libro 187 de Torredembarra, folio 25, finca número 13.019.

3. Urbana. Finca resultante E. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II de la zona industrial, de superficie de 3.496 metros cuadrados, que linda al norte, con vial de nueva creación; al sur, con parcela D, con una longitud de 95 metros; al oeste, con vial contiguo al límite del término, y al este, con zona interior de servicio, en una longitud de 36 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.002, libro 222 de Torredembarra, folio 214, finca número 14.495.

4. Urbana. Finca resultante I. Terreno situado en el término municipal de Torredembarra, sector IX, subsector II de la zona industrial de superficie 2.124 metros cuadrados, que linda: Por la izquierda, con la segregada I.1; por el frente y derecha, formando chafán, con vial, y por el fondo, en línea quebrada de dos tramos, parte con parcela PMS-1 y parcela ST. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.002, libro 222 de Torredembarra, folio 187, finca número 14.477.

5. Rústica. Pieza de tierra sita en término municipal de Creixell, partida Murtra o Camp de la Mata, de cabida 79 áreas 13 centiáreas, según título, pero en realidad y según mediación reciente, ocupa 82 áreas 95 centiáreas, planta de viña y olivos, con una caseta en ella enclavada. Linda: Al frente, oeste, en línea de 84 metros con un camino particular de don Juan Puig Vila que va desde la playa del mar hasta la carretera de Barcelona a Valencia; por la espalda, este, en línea de 6 metros con resto de finca de que se segregó de don Juan Puig Vila, y en otra línea de 73 metros, con don Juan Guivernau, hoy Pelegrín Guivernau; por la derecha entrando, sur, en línea de 118, con resto de finca